REPÚBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

"PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19"

CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE OFERTA N° OPEP-14-LPN-B

MOBILIARIO DE OFICINA PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR

SEÑOR OFERENTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERA CUMPLIR SU OFERTA.

Solicitud de Ofertas **Bienes**

(Proceso de Licitación de sobre único)

Adquisición de MOBILIARIO DE OFICINA PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR

SDO N°: OPEP-14-LPN-B

Proyecto: PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL

COVID-19

Comprador: Ministerio de Salud, Unidad de Gestión del Programa y

Proyecto.

País: EL SALVADOR, C.A.

Emitido el día: 19 de diciembre de 2022

Índice general

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación	4
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
Sección IV. Formularios de la Oferta	
Sección V. Países Elegibles	73
Sección VI. Fraude y Corrupción	
PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	
PARTE 3. Contrato	87
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	83
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	
Sección X. Formularios del Contrato	115

PARTE 1. Procedimientos de la Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

\mathbf{A}_{\bullet}	Disposiciones Generales	8
1.	Alcance de la Licitación	8
2.	Fuente de los Fondos	
3.	Fraude y Corrupción	9
4.	Licitantes Elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
В.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	13
6.	Secciones del Documento de Licitación	13
7.	Aclaración del Documento de Licitación	14
8.	Enmienda del Documento de Licitación	15
C.	Preparación de las Ofertas	15
9.	Costo de la Oferta	15
10.	Idioma de la Oferta	15
11.	Documentos que componen la Oferta	15
12.	Carta de la Oferta y Lista de Precios	17
13.	Ofertas Alternativas	17
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	17
15.	\mathcal{F}	20
16.		
	Servicios Conexos.	
17.	1 5 7	
18.		
19.		
20.	Formato y Firma de la Oferta	25
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas	26
21.	Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas	26
22.	Plazo para Presentar las Ofertas	27
23.	Ofertas Tardías	27
24.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	27
25.		
Ε.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	30
26.	Confidencialidad	30
27.		
28.		
29.	·	

31.	Corrección de Errores Aritméticos	32
32.	Conversión a una Sola Moneda	
33.	Margen de Preferencia	33
34.	Evaluación de las Ofertas	33
35.	Comparación de las Ofertas	35
36.	Ofertas Excesivamente Bajas	35
37.	Calificación del Licitante	
38.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera	
	o Todas las Ofertas	36
F. A	djudicación del Contrato	36
39.	Criterios de Adjudicación	36
40.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la	
	Adjudicación	37
41.	Notificación de Adjudicación del Contrato	37
42.	Firma del Contrato	37
43.	Garantía de Cumplimiento	39

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador, que se indica en los DDL, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican en los DDL.
- 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así se especifica en los DDL, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
 - (b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.
 - (c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, "fondos") del OFID Fund for International Development (en adelante denominado "OFID") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
- 2.2 La OFID efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones

establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier natural eza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro tipo de financiamiento) o reclamar los fondos.

3. Fraude y Corrupción

- 45.1 El OFID requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción, conforme se describe en la Sección VI.
- 45.2 En virtud de lo anterior, los Licitantes deberán permitir al OFID —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal—inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el OFID.

4. Licitantes Elegibles

Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad 4.1 privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinac ón de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"). a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDP, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

- 4.2 Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:
 - (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación;
 - (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
 - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de

evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el OFID durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación. Consorcio o Asociación ("APCA") no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8 Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese pais y opere de conformidad con sus leves, de lo cual deberár dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro. en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinarla nacionalidad los subcontratistas o subconsultores propuestos TOC cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del OFID u otros organismos de financiamiento externo Contra el Fraude y la Corrupción, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el OFID, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el OFID durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para

- el OFID, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
 - (a) Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la Sección V. "Países Elegibles", y (a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el OFID, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbela importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.
- 4.9 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el OFID corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:
 - (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y
 - (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el OFID podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

 Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.
- 7. Aclaración del Documento de Licitación
- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período especificado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en los DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda del Documento de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en los DDL. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fided gna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Carta de la Oferta, preparada de acuerdo con la IAL 12;
 - (b) Listas de Precios completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;
 - (c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;

- (d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
- (e) Autorización escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
- (f) Calificaciones: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- (g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
- (h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante;
- (i) Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;
- (j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, se deberá presentar conjuntamente con la Oferta una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA, firmada por todos sus miembros, en el caso de que la Oferta sea adjudicada, acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relacionada con esta Oferta.

- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispueste en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas cue coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos cue se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que descen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o,

- alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones "EXW", "CIP" y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado en los DDL.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW
 (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o
 en existencia, según corresponda),
 incluyendo todos los derechos de aduana y los
 impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados
 o por pagar sobre los componentes y materia
 prima utilizada en la fabricación o ensamblaje
 de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los DDL.

- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País Comprador, según se indica en los DDL;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier caro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documenta) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los DDL.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los

Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario en los DDL.
- 15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.
- 16. Documentos
 que Establecen
 la Elegibilidad
 y Conformidad
 de los Bienes
 y Servicios
 Conexos
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir

- del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lasta de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sor de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calicad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Lasta de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".
- 17. Documentos
 que Establecen
 la Elegibilidad y
 las Calificaciones
 del Licitante
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
 - (a) si se requiere en los DDL, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en as condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;
 - (c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1. Las ofertas serán válidas por el período de Validez de la Oferta especificado en los DDL. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.
- 18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
 - (a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL;
 - (b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado en los DDL, en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.

- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
 - (a) una garantía incondicional emitida por un OFID o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
 - (d) otra garantía especificada en los DDL,

emitida por una institución de prestigio de un raís elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efective la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformicad con lo establecido en la IAL 18.2.

19.4. Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
 - (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
 - (b) el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y si

- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitarte en la Carta de la Oferta, o
- (b) el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicataric de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá preser tar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de tocos

- los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas
- 21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:
 - (a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
 - (b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 22. Plazo para Presentar las Ofertas
- 22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Cuando así se especifique en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos en los DDL.
- 22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
- 23. Ofertas Tardías
- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro,
 Sustitución
 y Modificación
 de las Ofertas
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

- (b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.
- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la

- Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se lecrá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier ctro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica en los DDL.
- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento:
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

- (a) "desviación" es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- (c) "omisión" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los térmiros, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcarce, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o
 - (b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido odos los requisitos de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el

Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

- 30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL.

31. Corrección de Errores Aritméticos

- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a

menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31 1. su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Sola Moneda
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los DDL.
- 33. Margen de Preferencia
- 33.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas
- 34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c)

- precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;
- (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el

rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y btros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

- 36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, cue presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
- 36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 27.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 38. Derecho del
 Comprador
 a Aceptar
 Cualquier Oferta
 y a Rechazar
 Cualquiera o
 Todas las Ofertas
- 38.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

- 39.1.0 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:
 - (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.

- 40. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación
- 41. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 40.1.0 Al momento de adjudicar el Contrato, el
 Comprador se reserva el derecho de aumentar o
 disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios
 Conexos especificados originalmente en la
 Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y
 Servicios Conexos", siempre y cuando esta
 variación no exceda los porcentajes indicados en
 los DDL, ni altere los precios unitarios u otros
 términos y condiciones de la Oferta y del
 Documento de Licitación.
 - 41.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
 - 41.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
 - 41.3 El Comprador publicará en los sitios de Internet de www.comprasal.gob.sv y www.salud.gob.sv, los resultados de la licitación, identificando la derta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) nombre de los Oferentes cuvas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (iii) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

- 42. Firma del Contrato
- 42.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especia es del Contrato.

- 42.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 42.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Convenio firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 42.4 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 42.5 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

43. Garantía de Cumplimiento

- 43.1 Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contratol de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.
- 43.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulac ón de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

as disposiciones de las IAL.						
Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales					
IAL 1.1	El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: OPEP-14- LPN-B					
	El Comprador es: Ministerio de Salud, Unidad de Gestión del Programa y Proyectos.					
	El nombre de la SDO es: MOBILIARIO DE OFICINA PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR					
	El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:					
	ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.	
	1	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	C/U	1770	
	2	62502000	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	C/U	1770	
	3	62502050	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	C/U	3540	
	El presupuesto disponible para la adquisición de los bienes y pago de Servicios Conexos es de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$619,500.00)					
	Los licitantes interesados pueden ofertar uno, varios o todos los ítems. No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas. Lo anterior de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Documentos de Licitación. La evaluación y comparación de ofertas se realizará separadamente para cada ítem, procediendo a efectuar la(s) adjudicación(es) respectiva(s). El comprador por su parte, podrá adjudicar uno o varios ítems con las cantidades completas, a uno o varios licitantes.					
IAL 1.2 (a)	Sistema electrónico de adquisiciones					
	El Comprador usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación					
	Nombre del sistema: COMPRASAL					
	Enlace: https://www.comprasal.gob.sv/comprasalweb/					
	El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará únicamente para gestionar los siguientes aspectos del proceso de adquisición: publicación					
	gestion	ar los siguientes a	spectos del proceso de adquis	ición: p	nublicación	

IAL 10.1	El idioma en que se presentará la Oferta es el <i>español</i> . Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma <i>español</i> .
	C. Preparación de las Ofertas
	Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre la Solicitud de Ofertas deberá realizarla por escrito a la dirección del comprador por lo menos veintiún (21) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
	El correo electrónico es solamente el medio para enviar las consultas, pero las mismas deben venir en una nota adjuntas en el correo firmadas por la persona responsable y con el logo de la empresa o deberán ser entregadas físicamente en la dirección arriba señalada.
	Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
	Teléfono: (503) 2591-8293.
	Ciudad: <i>San Salvador</i> . País: <i>El Salvador</i> .
	Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe de Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.
IAL 7.1	Para <u>aclaraciones del proceso de Licitación</u> solamente, la dirección del Comprador es:
	B. Contenido del Documento de Licitación
IAL 4.5	La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar se puede consultar en el sitio web externo: http://www.worldbank.org/debarr .
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: dos (2).
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: Gobierno de la Républica de El Salvador. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: Quince millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000,000.00), a ser ejecutado por el Ministerio de Salud. El nombre del Proyecto es: PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19
	del Aviso de convocatoria, del documento de licitación, y de las aclaraciones y/o enmiendas al documento.

El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el *español*.

Se permitirá presentar información técnica en inglés, siempre y cuando venga acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.

IAL 11.1 (j)

Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos en copias simples con su oferta:

A. Documentación Financiera

Los Licitantes que presenten oferta deberán presentar copia Simple de estados financieros correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, debidamente auditados por un Auditor autorizado.

"En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal."

B. Documentos adicionales a presentar con la oferta:

CON LA OFERTA:

- 1. Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se pueda verificar las Especificaciones Técnicas solicitadas de cada uno de los ítems ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano.
- 2. <u>Muy importante:</u> Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.
- **3.** El licitante debe realizar cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas solicitadas contra las ofertadas.
- 4. El licitante deberá presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado mediante la cual manifieste que el mobiliario a suministrar es totalmente nuevo, no reconstruidos o modificados, de fabricación reciente, no mayor a un año y que serán entregados según matriz de distribución.
- 5. El licitante deberá presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicados al mobiliario a suministrar al momento de la recepción colocarán una placa en un lugar visible en cada componente del mobiliario en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora,

	año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica, número de contrato y teléfonos de contacto.
	6. Presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicado presentará una GARANTIA por el plazo solicitado en caca una de las Especificaciones Tecnicas del mobiliario, contra desperfectos de fabricación.
	7. Presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicado deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.
	Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente a excepción de:
	a) Formulario de Presentación de la Oferta, y
	b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante <i>no estarán</i> sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100 % para cada ítem.
	Los precios cotizados para cada ítem corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este ítem.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2020
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final: La distribución se realizará en los Almacenes Regionales según el cuadro siguiente:

	No	REGIÓN	Dirección	Escritorio Secretarial	Silla Ergonómica Secretarial sin brazos	Silla fija con asiento integral	
	1	Región Central	Final Calle San Salvador, Contiguo a Unidad de Salud Dr. Alberto Aguilar Rivas, Colonia Quezaltepeque, Santa Tecla, La Libertad	297	297	594	
	2	Región Metropolitana	Plantel El Matazano MINSAL, ENFRENTE TALLERES RESINCA, Calle antigua al matazano, Soyapango, San Salvador	340	340	680	
	3	Región Occidental	21 Ave. Sur entre 3ª y 4ª calle Ote. Barrio San Rafael, Santa Ana	361	361	722	
	4	Región Oriental	9ª Ave. Norte Barrio San Felipe #301 BIS, San Miguel	470	470	940	
	5	Región Paracentral	3ª calle oriente #7 Costado norte del parque Cañas, San Vicente	302	302	604	
	TOTA	\L		1770	1770	3540	
IAL 15.1	El Licitante <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.						
IAL 16.4		Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): N/A					
IAL 17.2 (a)	No se requiere autorización del fabricante.						
IAL 17.2 (b)	No se requiere						
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de 140 días.						
IAL 18.3 (a)	El factor será determinado de conformidad al dato publicado por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Ofertas en moneda nacional y el factor anual acumulado para las porciones en moneda extranjera, será determinado de conformidad al dato publicado por entidades correspondientes de cada país.						

IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta, utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formulario de la Oferta.				
IAL 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: No aplica, se requiere la presentación de Declaración de Mantenimiento de Oferta.				
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.				
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia física y una copia digital en USB, además deberán adjuntar las Especificaciones técnicas ofertadas, en formato Word o Excel				
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:				
	a) <u>Información de la empresa</u>				
	• Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, segu sea el caso.				
	Copia del NIT de la empresa.				
	 Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR. 				
	Información Persona Natural				
	 En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI 				
IAL 20.4	Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, designado en la carta de intención de suscripción del APCA, la cual debe estar suscrita por los representantes legalmente autorizados de todos los miembros del APCA.				
	D. Presentación y apertura de las Ofertas				
IAL 22.1	Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es:				
	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.				
	Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Ciudad: San Salvador.				
	Ordano, ball baryador,				

	País: El Salvador.					
	La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 20 de enero de 2023					
	Hora: 10.00 hrs. (hora El Salvador)					
	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.					
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:					
	Dirección: MINSAL: Nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.					
	Ciudad: San Salvador.					
	País: El Salvador.					
	Fecha: 20 de enero de 2023					
	Hora: 10:30 hrs. (hora El Salvador)					
IAL 25.6	En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:					
	a. Nombre de la empresa licitante.					
	b. Monto de las ofertas.					
	c. Cumplimiento de Presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta					
	d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.					
	Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.					
	No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación					
E. Evaluación y comparación de las Ofertas						
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente					

	a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.			
IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: <i>Dólar de los Estados Unidos de América</i> . La fuente del tipo de cambio será: <i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i> La fecha del tipo de cambio será: <i>Quince (15) días calendarios antes de la</i>			
	fecha presentación de ofertas. En caso que el día 15 corresponda a un día feriado o fin de semana se tomará el siguiente día hábil.			
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.			
IAL 34.2 (a)	Se evaluará y adjudicará únicamente por ítems completos. Nota: Las Ofertas serán evaluadas por cada ítem ofertado y el Contrato comprenderá todos los ítems adjudicados al Oferente seleccionado.			
IAL 34.6	 comprenderá todos los ítems adjudicados al Oferente seleccionado. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No aplica (b) Desviación en el plan de pagos: No aplica (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No aplica (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No Aplica. (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos No aplica. (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No aplica. 			
	F. Adjudicación del Contrato			
IAL 42	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20 % Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20 %			
	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y			

el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada.

El oferente adjudicado deberá presentar la documentación siguiente para los oferentes nacionales debidamente certificada por notario y para el caso de los oferentes extranjeros dicha documentación deberá ser presentada debidamente apostillada o de conformidad al trámite consular establecido en el artículo 333 y 334 del Código de Procesal Civil y Mercantil de El Salvador.

La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:

Documentación Legal

En caso de Licitantes nacionales, copia de la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Para personas naturales, copia de la la documentación siguiente:

- a. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.

- d. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e. Tarjeta del IVA del Licitante

Persona jurídica extranjera domiciliada en el salvador deberán presentar copia de la documentación siguiente:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Poder inscrito en el Registro de Comercio.
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante.
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de oferta del apoderado de la sociedad oferente.

En caso de Licitantes extranjeros, deberán presentar copia ce la documentación siguiente:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformac ón o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, o Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar copia de lo requerido para personas jurídicas nacionales o extranjeras según aplique y copia de lo detallado a continuación:

- a) Si se trata de una Asociación en participación o Consordic, ya constituido legalmente, deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.
- b) En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una

persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

c) En caso de que el adjudicado sea una asociación, deberá presentar un Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados.

Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados por el Oferente.

El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del licitante.

DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL OFERTANTE GANADOR OFERENTE NACIONAL Y PERSONA JURIDICA EXTRANJERA DOMICILIADA EN EL SALVADOR

- Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)
- Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
- Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
- Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Los licitantes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la ACP-UGPPI, del MINSAL, a fin de constatar la autenticidad de las mismas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Margen de preferencia (IAL 33)	52
2. Evaluación (IAL 34)	53
3. Calificación (IAL 37)	53

1. Margen de preferencia (IAL 33) NO APLICA.

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.
- (b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.
- (c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

- 2.1. Examen Preliminar: De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (e), (f), (g), (h), (i).
- **2.2.** Documentos adicionales con la oferta: Documentos adicionales que se detallar en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 (j), literal b.

2.3. Criterios de evaluación (IAL 34.6) no se aceptarán desviaciones.

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): NO APLICA
- (b) Desviación en el calendario de pagos: NO APLICA
- (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA
- (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: NO APLICA
- (e) Costos durante la vida útil: NO APLICA
- (f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos NO APLICA
- (g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectua á la

calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

(i) Capacidad financiera:

El Licitante presentará copia simple de los estados financieros auditados de los años 2019, 2020, 2021, los que se analizarán tomando en cuenta los indicadores siguientes:

- Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).
- Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)
- Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)

Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Oferente, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.

La calificación se obtendrá de la suma promedio de años de los estados financieros solicitados.

En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la APCA.

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Licitante deberá **proporcionar prueba documental que demuestre** que cumple los siguientes requisitos de experiencia: El volumen de facturación por ventas promedio tomando los datos de los Estados Financieros 2019, 2020 y 2021 requeridos en la IAL 11.1 (j) deberá ser equivalente, como mínimo, a: 1 vez el valor de la oferta por ítem.

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado criterio, será la suma de los miembros en todas las partes combinadas

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.

ı

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta
Formulario de Información sobre el Licitante
Formulario de información sobre los miembros de la APCA 61
Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenidos
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta65
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 67
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta69
Autorización del Fabricante71

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: [Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO N° : [Indique el número del proceso de la SDO].

Solicitud de Oferta N°: [Indique identificación].

Alternativa N°: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]

Para: [Indique el nombre del Comprador].

- (a) Sin reservas: Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Elegibilidad: Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta: No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) Cumplimiento de las disposiciones: Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- (e) Precio de la Oferta: El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier desquento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote [inserte el precio total de cada item en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas], y (b) precio total de todos los items (suma de todos los items) [inserte el precio total de todos los items en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - a) Los descuentos ofrecidos son: [especifique cada descuento ofrecido].

- b) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: [detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].
- (g) Período de Validez de la Oferta: Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento: Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) Una Oferta por Licitante: No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación: Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo OFID ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo OFID de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el OFID y otros OFIDs de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) Empresa o ente de propiedad estatal: [Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].
- (l) Comisiones, gratificaciones, honorarios: Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: [proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto
			IVIOIILO
Si no ha efectuado o no			

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

- (m) Contrato vinculante: Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) Comprador no obligado a aceptar: Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Fraude y Corrupción: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: [proporcione el nombre completo del Licitante].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: [indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

^{*} En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

^{**} La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

	Página_	de	páginas
1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico	del Licitante]		
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada <i>miembro de la APCA</i>].	miembro: [ina	lique el nomb	pre jurídico de cada
3. País donde está registrado el Licitante en la actuali el país donde está registrado el Licitante en la actuali			
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de re	egistro del Lici	itante].	
5. Dirección del Licitante en el país donde está regist en el país donde está registrado].		el domicilio	legal del Licitante
6. Información del representante autorizado del Licita			
Nombre: [indique el nombre del representante auto			
Dirección: [indique la dirección del representante Números de teléfono y fax: [indique los números de	_	dal manuagan	tanto autorizadol
Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico]			
representante autorizado].			
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos or correspondan]	ginales: [marq	que las casilla	as que
☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivale			
o documentos de registro de la persona jurídica con la IAL 4.4. e IAL 20.3	antes mencion	ada, y de con	formidad
Si se trata de una APCA, carta de intención de forme de conformidad con la IAL 4.1. e IAL 20.4	ormar la APCA	A, o el Conve	enio de APCA,
Si se trata de una empresa o ente de propiedad e documentación que acredite:	statal, de confo	ormidad con	la IAL 4.6,
su autonomía jurídica y financiera,			
 su operación conforme al Derecho come 	rcial,		
 que el Licitante no se encuentra bajo la s 	upervisión del	Comprador.	
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante selecciona sobre la titularidad real, utilizando el Formulario d	ido deberá pro	porcionar inj	formación adicional

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: sindique día, mes y año de la presentación de la Oferta]. SDO n.º: [indique el número del proceso de Licitación]. Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]. Página de páginas 1. Nombre del Licitante sindique el nombre jurídico del Licitante]. 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA sindique el nombre jurídico del miembro de la APCA]. 3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA sindique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]. 4. Año de registro del miembro de la APCA: sindique el año de registro del miembro de la APCA]. 5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]. 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: sindique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA1. Números de teléfono y fax: sindique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: sindique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]. 7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 20.3 Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6 8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].

Lista de Precios: Bienes a ser entregados con todos los derechos pagados en el lugar de destino convenido.

Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	7	Cantidad y unidad física Precio unitario Precio Total Entrega cn lugar designado por artículo	[indicar el número de [indicar el precio unitario por [indicar el precio total unidades a proveer y el unidad][Incluir IVA] nombre de la unidad física de medida]	C/U	C/U	C/U	
la Subcláusula 15 de las IAO		Fecha de entrega Cantic					
Monedas de acuerdo con la Sub	3	País de Origen (Aplica para bienes)	oais de origen de				
Monedas	2	Descripción de los Bienes	findicar el findicar el nombre de los findicar el número del Bienes, detallar los items los Bienes] articulo] ofertados				Precio Total (IVA incluido)
	1	No. De Item	[indicar el número del artículo]	_	2	3	Precio

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos NO APLICA

		Moned	Monedas de acuerdo con la IAL 15	. la IAL 15	Fecha:	
					SDO n.º:	
					Alternativa n.º.	
	-				Página n.º	de
-	2	3	4	5	9	7
Servicio N°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de onigen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad fīsica	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio]	[Indique el nombre de los servicios].	[Indique el país de origen de los servicios].	[Indique el país [Indique la Jecha de origen de los de entrega al lugar servicios]. por servicio].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio [Indique punitario por artículo].	[Indique precio total por articulo].
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria)

NO APLICA

[El OFID completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones

indica	adas].	
[Mem	abrete del Garante o código de identificación SWIFT].	
Bene	ficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].	
SDO	n.°: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación],	
Alter	nativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].	
Fech	a: [Indique la fecha],	
	ANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de encia de la Garantía].	
	nte: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos quado en el membrete].	e esté
de un o los ha pro la Ofe	es ha informado que [indique el nombre del Licitante; en el caso de que se la APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constituida o en	ución) ante") ón de
	ismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenin á respaldar dicha Oferta.	niento
nos o total respa	icitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garbligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un de	nonto ciario nento
(a)	ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provis el Solicitante, o	

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las

instrucciones indicadas].	
FIANZA N.°	
POR ESTA FIANZA [nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en ade el "Mandante"), y [nombre, denominación legal y dirección del Garante], autorizado operar en [nombre del País del Comprador], y quien obre como Garante (en ade el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [nomb Comprador] como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de [monto fianza] [indique la suma en letras], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y propor de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Gantes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos col y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.	para lante, re dei de la ciones arante
CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una escrita con fecha del del _20, para la provisión de [indique el no y/o la descripción de los bienes] (en adelante, la "Oferta"),	
POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandar	ite:
(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prodel plazo que hava provisto. o	50

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de el as ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la

El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta di por el Mandante.	le la Oferta o cualquier prórroga	proporcionada
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Ma del presente en sus respectivos nombres el d		
Mandante: Sello corporativo (si lo hubiera)	Garante:	
(Firma) (Aclaración y cargo)	(Firma) (Aclaración y cargo)	

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferte Oferta n.º: [número del proceso de la SDC	$\mathcal{I}_{\mathbb{R}}$
Alternativa n.°: [indique el n. ° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa	1 (4)
Para: [indique el nombre completo del Comprador].	
Los suscriptos declaramos que:	
Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas y una Declaración de Mantenimiento de Oferta.	por
Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualque licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años <i>contados</i> a partir de la ferestipulada para la presentación de ofertas, si incumplimos nuestras obligaciones derivadas las condiciones de la oferta, a saber:	CHa
(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado la Carta de la Oferta, o) en
si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Ofdentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firma Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía Cumplimiento de conformidad con las IAL, (iii) si no cumplimos con el sum pactado o su modificación.	de
Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licit seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo ocurra primero.	anne
Nombre del Licitante*:	
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:	
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:	
Cango de la persona accesario	

Sección I	V.	Formularios	de	Ia	Oferta
-----------	----	-------------	----	----	--------

70

Firma de la persona nombrada anteriori	mente:	
Fecha de la firma: El día	_del mes	del año
* En el caso de las Ofertas presentadas por una como Licitante.	APCA, especifique el nombre de la A	APCA que actúa
** La persona que firme la Oferta deberá contar adjuntarse a los Formularios de la Oferta.	r con el poder otorgado por el Licitan	te. El poder deberá

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante NO APLICA

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

SDO n.º: [Indique el número del proceso de la SDO].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Licitante] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día ______ de _____ del año _____ [fecha de la firma].

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por la OPEP

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación:

En virtud de las cláusulas 4.8 (a) y 5.1: ninguno.

En virtud de las cláusulas 4.8 (b) y 5.1: ninguno.

Sección VI. Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción de este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para el Proyecto de Inversión de la OPEP.

2. Requisitos

2.1 Se exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento de la OPEP, licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin:

- a. Se define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por "práctica obstructiva" se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el OPEP investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que la OPEP ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OPEP, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Se podrá declarar a un empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el OPEP²; (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OPEP, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del OPEP o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OPEP
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del OPEP se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OPEP inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consul.oria, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzea una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	78
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	79
3. Especificaciones técnicas	80
4. Planos o diseños	85
5. Inspecciones y pruebas	86

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Licitante", que deberá ser completada por el Licitante].

ncoterms)	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante; sin embargo, no puede exceder de la fecha limite]	[Indigue el número de días después de la fecha de entrada en vizor del Contrato]			
Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)	Fecha límite de entrega	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	120 días	120 días	120 días
Fecha de ent	Fecha más temprana de entrega	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].	15 días	15 días	15 días
Lugar de	entrega final, según se indica en los DDL	[Indique el lugar de entrega].	Según matriz de distribución	Según matriz de distribución	Según matriz de distribución
Unidad	IISICA	[unidad fisica de medida	C/U	C/U	C/D
Cantidad		[Indique la cantidad de los artículos por suministrar].	1770	1770	3540
Descripción de los bienes		[Indique la descripción de los Bienes].	ESCRITORIO SECRETARIAL	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL
N.°de artículo		[Indique el n.º del artículo].	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3

79

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

I TO THE REAL PROPERTY.		(Area	
Fechas finales de cumplimiento de los servicios	[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].		
Lugar donde los servicios serán prestados	[Indique el nombre del lugar].		
Unidad física	[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].		
Cantidad	[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].		
Descripción del servicio	[Indique descripción de los servicios conexos].		
Servicio	[Indique el n.º del servicio].		

3. Especificaciones Técnica

CONSIDERACIONES GENERALES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- No se aceptarán ofertas que no se ajusten sustancialmente a las Especificaciones Técnicas mínimas contenidas en este documento. 1.2.
- El licitante deberá presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado mediante la cual manifieste que el mobiliario a suministrar es totalmente nuevo, no reconstruidos o modificados, de fabricación reciente, no mayor a un año y que serán entregados según matriz de distribución. 1.3.
- El licitante deberá presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicados al mobiliario a suministrar al momento de la recepción colocarán una placa en un lugar visible en cada componente del mobiliario en la que pueda visualizarse: marca, modelo, casa productora, año de fabricación, país de origen en empaque de fábrica, número de contrato y teléfonos de contacto. 1.4.
- Presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicado presentará una GARANTIA por el plazo solicitado en cada una de las Especificaciones Tecnicas del mobiliario, contra desperfectos de fabricación. 1.5.
- 1.6. Presentar carta compromiso debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la empresa o su apoderado que en caso de resultar adjudicado deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

2.1. CON LA OFERTA:

Para evaluar las ofertas se debe de presentar documentación técnica y de ventas tales como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se pueda verificar las Especificaciones Técnicas solicitadas de cada uno de los ítems ofertados, preferiblemente traducidos al idioma castellano.

- Muy importante: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta.
- El licitante debe realizar cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas solicitadas contra las ofertadas
- GARANTIA contra desperfectos de fabricación para el mobiliario, para lo cual deberá presentar certificado de garantía de parte del proveedor o fabricante. 3.0

4.0 LUGAR DE ENTREGA.

El lugar de entrega será en el Almacen de cada región de Salud según el siguiente cuadro de direcciones:

REGION CENTRAL	REGIÓN	REGIÓN OCCIDENTAL	REGIÓN ORIENTAL	REGIÓN PARACENTRAL
	METROPOLITANA			The state of the s
Final Calle San Salvador,	Plantel El Matazano	21 avenida Sur entre $3^{\frac{1}{2}}$ y $9^{\frac{1}{2}}$ Ave. Norte Barrio San	9ª Ave. Norte Barrio San	3^{a} calle oriente #7.
Contiguo a Unidad de	MINSAL, enfrente talleres	4ª calle Ote. Barrio San	Felipe #301 BIS, San	Costado norte del parque
Salud Dr. Alberto Aguilar	resinca, Calle antigua al	Rafael, Santa Ana	Miguel	Cañas, San Vicente
Rivas, Colonia	matazano, Soyapango,			
Quezaltepeque, Santa	San Salvador			
Tecla, La Libertad				

Cantidades a entregar en cada región

, dumi		CACIFICAC	REGIÓN	REGION	REGION	REGION	RECION
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CENTRAL	METROPOLITANA	OCCIDENTAL	ORIENTAL	PARACENTRAL
ITEM 1	ESCRITORIO SECRETARIAL	1770	297	340	361	470	302
C MOTI	SILLA ERGONÓMICA	1770	297	340	361	470	302
115142	SECRETARIAL SIN BRAZOS	1//0					
rates 4	SILLA FIJA CON ASIENTO	2540	594	089	722	940	604
11 5 1 1 4	INTEGRAL	2240					

correspondiente de acuerdo a matriz de distribución. Dicha acta deberá ser firmada por administrador de contrato, guardalmacén y 5.0 Para efectos administrativos el guardalmacén de cada región realizará y formalizará el acta de recepción en el Almacén Regional representante de la empresa.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	NOMBRE	CANTIDAD
1	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	1770

Descripción y características técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas.
	MARCA:
	MODELO:
	PAÍS DE ORIGEN:

Tipo	MOBILIARIO	REF.
Descripción y características técnicas y mecánicas	 Escritorio para ser utilizado en ambientes administrativos y clínicos. Con área de trabajo de superficie plana fabricado en aglomerado de madera, forrado de melamina, color negro. Marco prefererentemente en tubo cuadrado. Ninguna parte del mueble deberá presentar bordes con filo. Cuerpo construido de lámina de acero, de fácil limpieza, con tratamiento anticorrosivo previo pintura y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso típico en ambiente hospitalario. Pintura al horno tipo epoxica color negra. Patas ajustables con regatones de hule grueso y liso. Gavetas metálicas convencionales, para papelería y archivo. Una gaveta central con compartimientos para lápices y clips, además deberá contar con llave y cierre central en el resto de gavetas. Al menos dos gavetas laterales con haladera. Gavetas de lámina de acero, tapa frontal y cuerpo armado, con haladera integral. Gavetas deberán estar montadas sobre deslizadores para trabajo pesado. Ancho: 65-80 cm Largo: 120-130 cm Altura: 70-75 cm 	
GARANTÍA:	Garantía contra desperfectos de fabricación para el mobiliario de un año (1), para lo cual se deberá presentar compromiso de garantía de parte del proveedor o fabricante.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	
2	62502000	56101504	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	1770	

Descripción y características técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas.
	MARCA:
	MODELO: PAÍS DE ORIGEN:

Tipo	MOBILIARIO	REF.	
Descripción y características técnicas y mecánicas	 Silla ergonómica secretarial sin brazos, para permitir al personal una mejor posición de trabajo Con respaldo ergonómico y reclinable. Control de elevación y descenso del asiento. Sistema neumático para fijar y mantener la altura. Base de al menos 5 ruedas blandas, de fácil maniobrabilidad y silenciosas. Estructura tubular. Asiento y respaldo de espuma y tapizados. Altura ajustable entre: 45 a 55 cm. Capacidad mínima de carga: 250 lb (115 kg) Columna de tubo de lámina de acero, acabado cromado o negro. Asiento y respaldo de espuma de poliuretano, forrado de vinilo lavable u otro material de mejor calidad, resistente al fuego, a la rotura, a la abrasión, solidez del color a la luz y a la decoloración causada por el agua. 		
GARANTÍA:	Garantía contra desperfectos de fabricación para el mobiliario de un año (1), para lo cual se deberá presentar compromise de garantía de parte del proveedor o fabricante.		

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	62502050	56101504	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	3540

Descripción y características técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas.
	MARCA:
	MODELO:
	PAÍS DE ORIGEN:

Tipo	MOBILIARIO	REF.
Descripción y características técnicas y mecánicas	 Silla fija con asiento integral, para sentarse cómodamente y para ser usada en diferentes ambientes. Silla con asiento y respaldo color negro Estructura tubular cuadrada de 4 patas, con regatones. Asiento y respaldo cómodos de material de fibra de vidrio, polipropileno u otro material de superior calidad, de alta durabilidad y de fácil limpieza, compatible con el ambiente hospitalario. Patas de acero, empotradas al asiento, acabado liso y pintadas u otro material de mejor calidad, de calibre capaz de soportar la carga mínima determinada, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario Regatones circulares macizos. Dimensiones del asiento: 45x45 cm Altura de asiento: 40-45 cm. Altura hasta respaldo: 80-85 cm. Capacidad mínima de carga: 250 lb (115 kg) 	
GARANTÍA:	Garantía contra desperfectos de fabricación para el mobiliario de un año (1), para lo cual se deberá presentar compromise de garantía de parte del proveedor o fabricante	

4. Planos o diseños

Este Documento de Licitación No Incluye planos ni diseños.

5. En caso de bienes: Inspecciones, Instalación y Pruebas

Las inspecciones e instalaciones para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de los bienes ofertados serán realizadas en las instalaciones de cada uno de los hospitales que adquiera dichos equipos, lo que deberá ser coordinado previamente con el Encargado de seguimiento y ejecución de contrato para cada establecimiento, el oferente adjudicado deberá contar con el Acta de Recepción de los bienes a satisfacción del MINSAL y el Acta de Satisfacción por parte del Administrador del Contrato de las Inspecciones, Instalación y Pruebas realizadas a los bienes contratados.

El MINSAL podrá rechazar un equipo o sus partes que no pasen las inspecciones o pruebas establecidas en este apartado. El oferente tendrá que rectificar o reemplazar los equipos rechazados o hacer las correcciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el MINSAL. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas. El oferente no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

PARTE 3. Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1.	Definiciones
2.	Documentos del Contrato
3.	Fraude y Corrupción
4.	Interpretación91
5.	Idioma
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
7.	Elegibilidad93
8.	Notificaciones93
9.	Ley aplicable94
10.	Solución de controversias
11.	Inspecciones y auditorías a cargo del OFID95
12.	Alcance de los suministros95
13.	Entrega y documentos
14.	Responsabilidades del Proveedor95
15.	Precio del Contrato95
16.	Condiciones de Pago96
17.	Impuestos y derechos96
18.	Garantía de Cumplimiento96
19.	Derechos de Autor
20.	Confidencialidad de la información97
21.	Subcontratación98

22. Especificaciones y normas	9
23. Embalaje y documentos	9
24. Seguros	9
25. Transporte y servicios conexos	
26. Inspecciones y pruebas	
27. Liquidación por daños y perjuicios	
28. Garantía de los Bienes	
29. Patentes y exención de responsabilidad	
30. Limitación de responsabilidad	
31. Cambio en las leyes y regulaciones	
32. Fuerza Mayor	
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	
34. Prórroga de los plazos	
35. Rescisión	
36. Cesión	
37. Restricciones a la exportación	

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) Por "OFID" se entiende OFID y se refiere A The OPEC Fund for International Development.
 - (b) Por "Contrato" se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) Por "Documentos del Contrato" se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) Por "Precio del Contrato" se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) Por "día" se entiende día calendario.
 - (f) Por "cumplimiento" se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) Por "CGC" se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) Por "Bienes" se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) El "País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) Por "Comprador" se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) Por "Servicios Conexos" se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento

inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (1) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- (n) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya ofera para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Conven o de Contrato.
- (o) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Conven o de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El OFID requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción.
- 3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra pare con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, conforme se especifica en

las CEC, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- (a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el

93

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actue como representante con facultades para obligar jurídicamente la APCA, el consorcio o la asociación. La composición constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del OFID deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

- en las CEC. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las CEC se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
 - (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
- 9.2 (b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.
- 10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.
- 11. Inspecciones y auditorías a cargo del OFID
- 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.
- 11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan, que la OFID o las personas designadas por la OFID inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación. selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el OFID. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos de la OFID de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato.
- 12. Alcance de los suministros
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y documentos
- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el

Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.
- 17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la

- adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará

- los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el OFID u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
 - (c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
 - (d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontrata-

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

- 22.1 Especificaciones técnicas y planos
 - (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", y, cuando no se haga referencia a una norma

aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

90

- (b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.
- (c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y servicios conexos

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterns indicados.
- 25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:
 - (a) funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
 - (b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
 - (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.
- 25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a

- los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes

con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas CEC. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que en las CEC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

- 28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las CEC, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.
- 29. Patentes y exención de responsabilidad
- 29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cump a con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de a transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
 - (b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.
- 29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al

- Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.
- 29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier

cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega; y
 - (d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 **Ingeniería de valor:** El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
 - (b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
 - (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el período de entrega;
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o

(d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- (a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del Precio del Contrato; o
- (b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.
- 33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir

- el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
- (i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
- (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
- (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.

- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 36. Cesión
- 36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento prev o por escrito de la otra parte.
- 37. Restricciones a la exportación
- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del OFID y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las como solicitud formalidades. tales la de autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 (i)	El País del Comprador es: El Salvador
CGC 1.1 (j)	El comprador es: Ministerio de Salud
CGC 1.1 (0)	El destino final del emplazamiento del Proyecto es: Según anexo 1 Matriz de Distribución.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: <i>No Aplica</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
CGC 5.1	El idioma será: Español
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la UGPPI
	Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.
	Ciudad: San Salvador.
	País: El Salvador.
	Teléfono: (503) 2591-8293
	Dirección de correo electrónico: acp_ugp@salud.gob.sv
	del Proveedor
	Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde]
	Dirección postal: [nombre de la calle y número]
	Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]
	Ciudad: [el nombre de la ciudad o población]
	País: [el nombre del país]
	Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
	Fax: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]

	Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]	
CEC 9.1	El derecho aplicable será el de: la Républica de El Salvador,	
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbit conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 de las CGC, siguientes:	
	(a) Contrato con un Proveedor extranjero:	
	CGC 10.2 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamo que relación con este Contrato, o con su incumplimiento, nulidad o en deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reg de Arbitraje vigente de la CNUDMI Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Manternacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés)	xtinción, glamento i 976 de dercantil
	(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del País del Comprador.	. e
	En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo Comprador y el Proveedor que en la ejecución del contrato sur resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje, de confocon la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamer Salvador.	giere, se i por esta formidad
CGC 13.1	No se detallan documentos de embarque ya que la compra es por catego (Delivered Duty Paid) de los Incoterms del año 2020	ría DDP
CGC 15	PRECIO DEL CONTRATO Y SU DESGLOCE:	
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados serán ajustables.	no
CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del serán las siguientes: El pago será de acuerdo al siguiente detalle: (i) Anticipo (en caso que sea requerido): El veinte por ciento (2 Precio del contrato, se pagará dentro de los 28 días a las dis del contrato de comformidad a las demas cláusulas contra contra solicitud de pago y presentación de una garantía ba fianza por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo por un plazo de 365 días calendario, contados a partir de dista del contrato, la cual deberá ser presentada en el Nivel tres, del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de A Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 3	2C%) del tribición actuales, nearia o y válida ribución Edificio

En caso de no requerirse anticipo del 20%, este porcentaje será sumado al ochenta por ciento indicado en el inciso "ii", para hacer un total del 100% del pago.

(ii) Al recibir los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes.

Forma de pago y financiamiento.

Para el pago de los bienes el Proveedor presentará a la Tesorería del Proyecto de la Unidad Financiera Institucional, recibo o documento que aplique a nombre MINSAL/Contrato de Préstamo DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19 CONTRATO DE PRESTAMO OPEP-14611P, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante por medio de su delegado, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el contrato, las que aplique, extendidas por la ACP y copia del Contrato. En recibo o documento, en el apartado de la descripción de los bienes, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrita con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta según la declaración jurada firmada por el proveedor al momento de suscribir el contrato.

Los pagos en virtud del Contrato serán efectuados en un periodo no mayor a 30 días posterior a la entrega de la documentación en la Unidad Financiera Institucional.

CGC 16.5

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el Contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso

CGC 18.1

Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.

Dentro de un máximo de veintiocho (28) días siguientes a la distribución del contrato, el oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por la vigencia de 210 días calendario contados a partir de la distribución del contrato. y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo de la Sección IX. Formularios de Contrato por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero estas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones del Programa del Ministerio de Salud, ubicada en Lomas de

CGC 28.3	Únicamente se requerirá una Garantia por desperfectos de fabricación de un año de los ítems adjudicados.
CGC 27.1	Para el caso de incumplimiento del plazo establecido para la entrega de los bienes, se aplicará al proveedor una multa de 0.5% por cada semana de atraso, dicha penalidad será aplicable sobre el valor de los suministros que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Contratante, se excluirá la multa.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán desarrolladas como se indican a continuación, siendo desarrolladas por el Ministerio de Salud: según lo establecido en el numeral 5 de la sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
CGC 25.2	Los servicios conexos que se suministrarán son: No se requieren Servicios Conexos
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes se ajustará a lo establecido en los Incoterms. El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> . El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a considerar la cobertura de seguro los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, la compra es por categoría DDP de los Incoterms
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios o bienes.
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento, podrá presentarse en cualquiera de las formas siguientes: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista. La moneda de la Garantía de Cumplimiento, deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América.
	Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador, número 33, San Salvador.

	1.C-411.1.1./.C./
J	defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 45 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL
CGC 33	Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por EL Titular del MINSAL o su delegado; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por ambas partes. La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador Nº 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días calendario antes expirar el plazo de la entrega contratada.
CGC 34	El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular o su delegado, únicamente si el retraso del PROVEEDOR se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al PROVEEDOR a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, dicha solicitud debe efectuarse quince (15) días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador del Contrato deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversion en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse diez (10) días antes

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago de Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día [indique número] de [indique mes] de [indique año]

ENTRE

- [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º ____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

	(h) Servicios Conexos	
	(i) El Documento de No, y las enmiendas y aclaraciones hubieren.	31
	(j) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere,	
	(k) Resolucion de Adjudicacion N°	
	(l) Garantias	
	(m)cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante Contrato.	del
3.	PRECIO DEL CONTRATO. El monto total para el pago de los (bienes o servicio objeto del citado contrato, es por la cantidad de (US\$ \$).	os)
contra	PROVEEDOR se obliga a Suministrar los (Bienes o Servicios) objeto del preserato por el plazo de DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la distribuciontrato.	nte ón
será d Solici	OMINISTRACIÓN DE CONTRATO. La administración y Seguimiento del Contra de conformidad a lo establecido en, la cual corresponde a la Unidestante o a la persona que esta delegue, en este sentido se ha designado a responsable de la Administración del Contrato.	lad
a lo e y Ser	omo contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforestipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Biervicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia e isposiciones del Contrato.	ies
sumir Contr	l Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por nistro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio rato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contra plazo y en la forma prescriptos en este.	del
finalia esta d	IGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir de la distribución del mismo izará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes a entracción del MINSAL.	u∋
de co	PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, onformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que erna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.	

En representación del Comprador

Firma: [firma] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

En representación del Proveedor

Firma: [firmas de los representantes autorizados del Proveedor] en calidad de [indique el cargo u otra designación apropiada]

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El OFID, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_______)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrate, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [indique el nombre del obligado principal], como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y [indique el nombre del Garante], como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [indique el nombre del Comprador] como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de [indique el monto en letras y números], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha de de 20 ______, para [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, plaros, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia de días contados a partir de la distribución del contrato, la cual vencerá a más tardar el de de

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a esta párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total cue deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

	(3)	Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.
El Ga esta F		no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en a.
	_	acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año cha de emisión del Certificado de Recepción.
no sea	an el	a no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, dores, sucesores y cesionarios.
su sel	lo de	de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa bidamente certificado con la firma de su representante legal, a los días de 20

[firma(s)]

Garantía Bancaria/Fianza por Pago de Anticipo Garantía de demanda

[Membrete del Garante/ Afianzadora o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de [indique el monto en cifras] (_____) [indique el monto en palabras] contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (______)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado cue acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del OFID del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del OFID del Solicitante].

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

San Salvador, 19 de diciembre de 2022.

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUITTEROS JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

ANEXO No. 1 MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL MOBILIARIO

Parte del ANEXO 1: que se agrega para la distribución del mobiliario:

No	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	escritorio secretarial	silla ergonomica secretarial sin brazos	silla fija con asiento integral
জন	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Chalatenango CH Guarjila	91	16	32
2	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Concepción Quezaltepeque CH	7	7	14
3	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE Dulce Nombre de María CH	11	11	22
4	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFE La Palma CH	6	6	81
5	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Chalatenango CH	5	S	01
9	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nueva Concepción CH	4	4	∞
7	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Tejutla CH	5	5	10
~	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Arcatao CH	3	3	9
6	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI EI Paraíso CH	4	4	∞
10	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nombre de Jesús CH	5	5	01
11	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Miguel de Mercedes CH	3	3	9
12	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Tejutla CH El Coyolito	5	5	10
13	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSF San Rafael CH	4	4	8
14	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI La Reina CH	4	4	8
15	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San José Las Flores CH	3	3	9
91	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Santa Rita CH	3	3	9
1.7	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI La Laguna CH	5	5	01
18	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Nueva Concepción CH Arracaos	5	5	10
61	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI San Ignacio CH Las Pilas	3	3	9
20	REGION CENTRAL	SIBASI CHALATENANGO	UCSFI Agua Caliente CH	प	4	8

SIBASI CHALATENANGO
SIBASI CHALATENANGO
SIBASI LA LIBERTAD

silla fija con asiento integral	12	01	∞	8	8	12	9	9	9	8	01	594	30	46	12	20	24	26	18	81	01	30
silla fi asiento											_	59	3.	4	1	2	2.	2,		_	_	3
silla ergonomica secretarial sin brazos	9	5	4	4	4	9	3	3	3	4	5	297	15	23	9	01	12	13	6	6	5	15
escritorio secretarial	9	5	4	4	4	9	3	n	m	4	5	297	15	23	9	01	12	13	6	6	5	15
ESTABLECIMIENTO	UCSFI Zaragoza LI	UCSFI Tepecoyo LI	UCSFI Jayaque LI Dr Francisco Lima	UCSFI San Matías LI	UCSFI Teotepeque LI	UCSFI Sacacoyo LI	UCSFI Teotepeque LI Mizata	UCSFI Chiltiupán LI	UCSFI Tamanique LI	US I Huizucar, LL	UCSFI Chiltiupán LI Taquillo Ing. Orlando Recinos		UCSFE San Salvador SS Barrios	UCSFE San Salvador SS San Miguelito	UCSFI Ciudad Delgado SS	UCSFI Mejicanos SS Dr Hugo Morán Quijada	UCSFI San Salvador SS Concepción	UCSFI San Salvador SS Lourdes	UCSFI San Salvador SS San Antonio Abad	UCSFI San Salvador SS Monserrat	UCSFI Cuscatancingo SS Villa Mariona	UCSFI Ciudad Delgado SS Ilábitat Conficu
SIBASI	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	SIBASI LA LIBERTAD	TOTAL REGION CENTRAL	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO	SIBASI CENTRO
REGION	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	REGION CENTRAL	TOTA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA	REGION METROPOLITANA
No	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54		55	56	57	58	59	09	61	62	63	64

o Z	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	escritorio secretarial	silla ergonomica secretarial sin brazos	silla fija con asiento integral
65	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Ayutuxtepeque SS	5	5	10
99	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	UCSFI Mejicanos SS Zacamil	13	13	26
	REGION METROPOLITANA	SIBASI CENTRO	US CUSCATANCINGO, SS	∞	∞	91
	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Aguilares SS	7	7	14
	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS	6	6	18
70	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Tonacatepeque SS	7	7	14
71	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Guazapa SS	∞	*	91
72	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS Popotlán	7	7	14
73	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Soyapango SS Enf. Zoila Marina Torres de Guadrón	9	9	12
74	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Apopa SS Chintuc	9	9	12
75	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI Nejapa SS	10	10	20
	REGION METROPOLITANA	SIBASI NORTE	UCSFI EI Paisnal SS	5	3	10
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFE San Martín SS	17	17	34
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSF1 Soyapango SS Unicentro	81	18	36
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFE Soyapango SS San Antonio	∞	8	91
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Tonacatepeque SS Alta Vista	6	6	18
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Tonacatepeque SS Distrito Italia	15	15	30
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Soyapango SS Amatebec	∞	8	16
	REGION METROPOLITANA	SIBASI ORIENTE	UCSFI Ilopango SS Santa Lucía	7	7	14
	REGION METEODOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Panchimalco SS	9	9	12

Š	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	escritorio secretarial	silla ergonomica secretarial sin brazos	silla fija con asiento integral
85	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI San Marcos SS Dr. Roberto Cáceres Bustamante	13	13	26
98	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Santo Tomás SS "Dr.José Edmundo Avalos La Guardia"	7	7	14
87	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFI Rosario de Mora SS	∞	∞	91
88	REGION METROPOLITANA	SIBASI SUR	UCSFE San Salvador SS San Jacinto	91	16	32
	TOTALF	TOTAL REGION METROPOLITANA		340	340	089
68	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFE Guaymango AH	∞	∞	91
06	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Ahuachapán AH	13	13	26
16	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Atiquizaya AH	16	91	32
92	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Francisco Menendez AH Cara Sucia	6	6	81
93	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI El Refugio AH	3	3	9
94	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFE Tacuba AH	∞	∞	91
95	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Francisco Menéndez AH La Hachadura	5	10	10
96	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Apaneca AH	5	5	10
97	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Concepción de Ataco AH	8	m	9
86	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Ahuachapán AH Las Chinamas	3		9
66	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Lorenzo AH	3	ι	9
001	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Jujutla AH	3	3	9
101	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Turin AH	9	9	12
102	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI San Pedro Puxtla AH	4	4	~
103	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Jujutla AH Guayapa Abajo	ι.	3	9
104	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Jujutla AH San Jose	3	8	9

No	REGION	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	escritorio secretarial	silla ergonomica secretarial sin brazos	silla fija con asiento integral
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI AHUACHAPAN	UCSFI Jujutla AH Barra de Santiago	3	3	9
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFE Santa Ana SA "Dr. Tomás Pineda Martínez"	16	19	38
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Candelaria de la Frontera SA	5	5	10
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI El Congo SA	9	9	12
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santiago de La Frontera SA	4	4	∞
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA Casa del Niño	8	∞	16
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA Santa Bárbara	6	6	81
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFE Chalchuapa SA	13	13	26
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA San Rafael	7	7	14
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA El Palmar	4	4	∞
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA Santa Lucía	7	7	14
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Coatepeque SA	6	6	18
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI El Porvenir SA	5	5	10
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI San Sebastián Salitrillo SA	4	4	∞
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Metapán SA Belen Guijat	3	3	9
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Coatepeque SA El Tinteral	en en	3	9
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Chalchuapa SA El Coco	3	3	9
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Texistepeque SA	5	5	10
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Masahuat SA	3	3	9
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA Natividad	4	4	∞
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Ana SA San Miguelito	9	9	12
	REGION OCCIDENTAL	SIBASI SANTA ANA	UCSFI Santa Rosa	4	4	∞

ica silla fija con I sin asiento integral	9	18	14	∞	24	38	20	20	~	16	18	9	9	9	8	8	9	9	9	9	9	10	
silla ergonomica secretarial sin	3	6	7	4	12	61	01	10	4	∞	6	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	5	
escritorio secretarial	E.	6	7	4	12	61	01	10	4	8	6	3	3	3	4	4	3	3	m	<i>c</i> 0	n	S	
ESTABLECIMIENTO	UCSFI Texistepeque SA Guarnecia	UCSFI Metapán SA	UCSFI Nahuizalco SO	UCSFI Caluco SO	UCSFE Izalco SO	UCSFE Sonzacate SO "Dr. Leonardo Alberto López Vigil"	UCSFI Acajutla SO	UCSFI Sonsonate SO	UCSFI San Antonio del Monte SO	UCSFI Armenia SO	UCSFI San Julián SO	UCSFI Acajutla SO Metalio	UCSFI Santa Catarina Masahuat SO	UCSFI Cuisnahuat SO	UCSFI Juayua SO Dr. Francisco Magaña Herrera	UCSFI Juayua SO San José La Majada	UCSFI Sonsonate SO Salinas de Ayacachapa	UCSFI Salcoatitán SO	UCSFI Santa Isabel Ishuatán SO	UCSFI Santo Domingo de Guzmán SO	UCSFI Nahuizalco SO Los Arenales	UCSFI Nahulingo SO	
SIBASI	SIBASI SANTA ANA	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	SIBASI SONSONATE	
REGION	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	REGION OCCIDENTAL	
S _o	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	

ica silla fija con sin asiento integral s	20	9	18	18	8	10	9	8	10	∞	9	9	∞	∞	∞	28	9	∞	9	9	9	0
silla ergonomica secretarial sin brazos	10		6	6	4	5	3	4	5	4		3	4	4	4	14	3	4	3	33	3	-
escritorio secretarial	10	23	6	6	4	5	ю	4	5	4	3	3	4	4	4	14	3	4	3	m	3	-
ESTABLECIMIENTO	UCSFE Anamorós UN	UCSFI Conchagua UN Llano Los Patos	UCSFI Santa Rosa de Lima UN Periférica	UCSFI La Unión UN "Enf. Zoila E. Turcios de Jimenez"	UCSFI Intipuca UN	UCSFI Conchagua UN	UCSFI Conchagua UN El Tamarindo	UCSFI Nueva Esparta UN	UCSFI Pasaquina UN	UCSFI Concepción de Oriente UN	UCSFI EI Carmen UN El Piche	UCSFI Lislique UN	UCSF1 Polorós UN	UCSFI San Alejo UN	UCSFI El Carmen UN	UCSFI EI Cannen UN Olomega	UCSFI Nueva Esparta UN Monteca	UCSFI Yucuaiquín UN	UCSFI San José UN San José de la Fuente	UCSFI Conchagua UN El Huisquil	UCSFI Conchagua UN El Pilón	1411 2011
SIBASI	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	SIBASI LA UNION	MOINI A LISABLE
REGION	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	DECION OPIENTAL
°Z	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	191	162	163	164	165	166	167	168	169	02.1

	SIBASI	ESTABLECIMIENTO	secretarial	ergonomica secretarial sin brazos	silla fija con asiento integral
KEGION ORIENTAL	SIBASI LA UNION	UCSFI Meanguera del Golfo UN	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Corinto MO	8	8	91
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Osicala MO	12	12	24
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Perquín MO	Ξ	Ξ	22
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFE Sensembra MO	7	7	14
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Jocoro MO	4	4	~
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI El Divisadero MO	4	4	~
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Meanguera MO San Luis	3	33	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Joateca MO	4	4	~
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Guatajiagua MO 1	5	5	10
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI San Carlos MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Sociedad MO	7	7	41
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Delicias de Concepción MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Cacaopera MO	4	4	8
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Gualococti MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSF1 San Isidro MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Torola MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Yoloaiquín MO	5	5	01
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI San Simón MO	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI MORAZAN	UCSFI Chilanga MO	5	5	10
REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFE Ciudad Barrios SM	6	6	18
REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFE San Miguel SM	10	01	20
REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI Chinameca SM	5	5	01
REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	UCSFI San Miguel SM San Carlos	5	S	10

silla fija con asiento integral	16	10	12	10	~	9	8	12	9	9	80	9	8	9	9	∞	9	9	9	9	9	~
silla ergonomica secretarial sin brazos	~	\$	9	5	4	E.	4	9	3	3	4	ю	4	3	6	4	3	3	3	3	3	4
escritorio secretarial	8	5	9	5	4	m	4	9	3	23	4	3	4	3	3	4	3	3		33	3	4
ESTABLECIMIENTO	UCSFI San Miguel SM Milagro de la Paz	UCSFI EI Tránsito SM	UCSFE Sesori SM	UCSFI Chapeltique SM	UCSFI San Miguel SM El Niño	UCSFI San Miguel SM Martín Zaldivar Colonia Carrillo	UCSFI Lolotique SM	UCSFI San Miguel SM La Presita ""Dr. Roberto A. Carias""	UCSFI Moncagua SM	UCSFI San Jorge SM	UCSFI San Miguel SM Miraflores	UCSFI Chinameca SM Las Placitas	UCSFI Carolina SM	UCSFI San Rafael Oriente SM	UCSFI San Miguel SM San Antonio Silva	UCSFII San Gerardo SM 1	UCSFI Moncagua SM El Platanar	UCSFI San Gerardo SM	UCSF1 San Luis de la Reina SM	UCSFI Chinameca SM Las Marías	UCSFI San Antonio SM	UCSFI Uluazana SM
SIBASI	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL	SIBASI SAN MIGUEL
REGION	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL
ςχ	195	196	197	861	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216

			secretariai	secretarial sin brazos	asiento integral
REGION ORIENTAL	SIBASI SAN MIGUEL	SM Especializada El Zamoran	∞	×	91
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Berlin US	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Concepción Batres US	01	01	20
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jiquilisco US	4	4	∞
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US	80	∞	16
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US EI Molino	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFE Jiquilisco US "Monseñor Oscar Amulfo Romero"	=	=	22
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jucuapa US	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Mercedes Umaña US	6	m	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Alegría US	4	4	∞
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Agustín US	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Santa Elena US	4	4	∞
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Nueva Granada US	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Estanzuelas US	9	9	12
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Ozatlán US	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Francisco Javier US	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Usulután US La Cruz	5	(X)	10
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Santiago de María US El Cerrito	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI El Triunfo US	3	2	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Ereguayquin US	3	3	9
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI Jucuarán US	4	4	∞
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSFI San Dionisio US	4	4	8
REGION ORIENTAL	SIBASI USULUTAN	UCSELSan Buenaventura	7		∞

ca silla fija con sin asiento integral	10	9	12	9	9	9	9	940	22	22	~	10	9	∞	9	10	8	8	∞	9	18	18	
silla ergonomica secretarial sin brazos	5	3	9	3	3	3	3	470	=	=	4	5	3	4	m	5	4	4	4	3	6	6	
escritorio secretarial	5	en .	9	ы	3	3	3	470	=	Ξ	4	5	3	4		5	4	4	4	т	6	6	
ESTABLECIMIENTO	UCSFI Jiquilisco US Tiema Blanca	UCSFI Puerto El Triunfo US	UCSFI Tecapán US	UCSFI Usulután US Puerto Parada	US Isla de Mendez, US	US Salinas de Sisiguayo, US	US Corral de Mulas, US		UCSFE Ilobasco CA	UCSFE Sensuntepeque CA	UCSFI Victoria CA Santa Marta	UCSFI Guacotecti CA	UCSFI Jutiapa CA Carolina	UCSFI Tejutepeque CA	UCSFI Victoria CA	UCSFI San Isidro CA	UCSFI Ilobasco CA Maquilishuat Santa Lucia	UCSFI Dolores CA	UCSFI Ilobasco CA San Francisco del Monte	UCSFI San Pedro Masahuat PA El Achiotal	UCSFE San Pedro Perulapán CU	UCSFI Candelaria CU	UCSFI San Rafael Cedros
SIBASI	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	SIBASI USULUTAN	TOTAL REGION ORIENTAL	SIBASI CABANAS	SIBASI CABANAS	SIBASI CABANAS	SIBASI CABANAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CABANAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CABANAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CABAÑAS	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	
REGION	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	REGION ORIENTAL	TOTAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	
o Z	240	241	242	243	244	245	246		247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	

silla fija con asiento integral	10	8	8	9	9	8	9	9	9	8	18	01	16	81	18	14	8	8	9	81	8	01
silla ergonomica secretarial sin brazos	5	4	4	3	3	4	3	3	3	4	6	5	∞	6	6	7	4	4	3	6	4	ş
escritorio secretarial	5	4	4	3	3	4	3	3	3	4	6	Ŋ	∞	6	6	7	प	4	3	6	4	10
ESTABLECIMIENTO	UCSFI San José Guayabal CU	UCSFI Santa Cruz Michapa CU	UCSFI San Ramón CU	UCSFI Tenancingo CU	UCSFI Oratorio de Concepción CU	UCSFI El Carmen CU	UCSFI El Rosario CU	UCSFI Monte San Juan CU	UCSFI San Cristóbal CU	UCSFI Santa Cruz Analquito CU	UCSFE Olocuilta PA	UCSFI EI Rosario La Paz PA	UCSFI Santiago Nonualco PA	UCSFI Zacatecoluca PA ""Dr. Carlos Alberto Galeano""	UCSFI San Luis La Herradura PA	UCSFI San Luis Talpa PA	UCSFI Paraíso de Osorio PA	UCSFI San Rafael Obrajuelo PA	UCSFI San Juan Tepezontes PA	UCSFI San Pedro Masahuat PA	UCSFI San Pedro Masahuat PA Las Isletas	UCSFI San Juan Nonualco
SIBASI	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI CUSCATLAN	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ	SIBASI LA PAZ
REGION	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAI
No	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283

SIBASI LA PAZ
SIBASI LA PAZ
SIBASI SAN MIGUEL
SIBASI SAN VICENTE

silla fija con asiento integral	9	9	9	8	9	604	3540
						9	36
silla ergonomica secretarial sin brazos	3	3	3	4	3	302	1770
escritorio secretarial	3	3	3	4	3	302	1770
ESTABLECIMIENTO	UCSFI Santa Clara SV	UCSFI Tepetitán SV	UCSFI Tecoluca SV San Carlos Lempa	UCSFI Santo Domingo SV	UCSFI San Ildefonso SV		
SIBASI	SIBASI SAN VICENTE	SIBASI SAN VICENTE	SIBASI SAN VICENTE	SIBASI SAN VICENTE	SIBASI SAN VICENTE	TOTAL REGION PARACENTRAL	TOTAL
REGION	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	REGION PARACENTRAL	TOTAL	
No	307	308	309	310	311		